



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA



RESOLUCIÓN N° 563/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.-----

Encarnación, 24 de agosto de 2020.

VISTO:

El Memorando N° 13/2020, remitido por el Lic. Ricardo Lohse, Representante Adjunto de la Máxima Autoridad ante el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas (MECIP), y;-----

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia N° 17/2018 del Tribunal Superior de Justicia Electoral, se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo constitucional 2018 - 2023.-----

Que, el Código de Ética es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de las obligaciones institucionales, y su aplicación servirá para regular las actividades de los funcionarios, constituyendo un factor fundamental para la credibilidad ante la ciudadanía.-----

Que, los integrantes del Comité del Control Interno (CCI), han analizado y aprobado la propuesta de adecuación del Código de Ética de la institución, Versión 3 de acuerdo a lo planteado por el Equipo MECIP y el Equipo de Alto Desempeño en Ética Pública (EADE) y las recomendaciones de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Ley N° 426/1994 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental" faculta al Gobernador a dictar resoluciones a nivel departamental.-----

Por tanto y en uso de sus legítimas atribuciones;-----

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA,

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Código de Ética para los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Itapúa, en el marco de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).-----

Artículo 2°: **DEJAR** sin efecto la Resolución N° 1108/2019, "Por la cual se aprueba el Código de Ética, para los funcionarios de la Gobernación del Departamento de Itapúa.-----

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-----



Erika Kufeld
Dra. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa



Juan Alberto Schmalko
Abg. Juan Alberto Schmalko
Gobernador
Departamento de Itapúa



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



CÓDIGO DE ÉTICA

Versión 3

Para los Funcionarios de la Gobernación de Itapúa

Aprobado según Resolución N° 563/2020

INTRODUCCIÓN

El Código de Ética es un instrumento eficaz para promover la conducta moral en el ejercicio de las obligaciones institucionales.

Su aplicación servirá para regular las actividades de los servidores públicos en general, constituyendo un factor fundamental para la credibilidad ante la ciudadanía.

Los principios éticos formarán parte de la conducta de los servidores públicos optimizando su desempeño, en ello radica la importancia de su aplicación.

MISIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA:

Institución que presta servicio a la ciudadanía, a fin de contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del departamento a través de políticas públicas inclusivas, en articulación con todos los sectores.

VISIÓN INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA:

Ser una institución en busca de una gestión descentralizada, eficiente, eficaz y transparente, en la prestación de los servicios, garantizando el desarrollo sustentable y sostenible de los itapuenses.

PRINCIPIOS ÉTICOS

Los principios éticos son las normas morales que orientan y regulan la vida de la organización interna, forma de ser y conductas de las personas que permitan relacionarse correctamente con los demás.

NUESTROS PRINCIPIOS ÉTICOS SON:

Los bienes y recursos públicos están destinados exclusivamente al bien común.

La utilización correcta, en forma transparente de los recursos públicos y la rendición de cuentas a la ciudadanía.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA

-2-



Los planes, van en concordancia con las leyes y regulaciones que protegen el ambiente.

La función como servidores públicos está orientada a contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la población itapuense. Siendo la principal fortaleza de la institución su capital humano.

Se trabaja en la protección de la cultura de los pueblos indígenas articulando acciones con los líderes.

Cumplimiento de las disposiciones legales.

Las acciones se desarrollan en el marco de las disposiciones legales vigentes.

VALORES

Por valores éticos se entienden aquellas formas de ser y de actuar de las personas que consideramos altamente deseables como atributos o cualidades, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

NUESTROS VALORES ÉTICOS INSTITUCIONALES SON:

EQUIDAD

El servidor público debe promover la justicia y la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, a fin de propiciar un ambiente de trabajo más satisfactorio y un personal motivado, respetando las características particulares para darle a cada uno lo que le corresponde o merece.

HONESTIDAD

Decir la verdad, respetar y proteger los bienes institucionales, utilizando los bienes y recursos para el desempeño exclusivo en el logro de los objetivos institucionales, cuidando y protegiéndolos de manera que estén siempre destinados a satisfacer necesidades de la comunidad itapuense.

RESPONSABILIDAD

Administrar con eficacia el tiempo y los recursos para obtener el máximo beneficio, asumiendo el compromiso de nuestros propios actos. Asumiendo todas aquellas consecuencias generadas tras un acto que fue realizado de manera consciente e intencionada.

SENSIBILIDAD

Fomentar la capacidad para percibir y comprender el estado de ánimo, el modo de ser y de actuar de las personas, así como la naturaleza, las circunstancias y los ambientes, para actuar correctamente en beneficio de los demás.



GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



-3-

El servidor público debe ser sensible ante las manifestaciones diarias, los problemas y/o dificultades de los demás, colaborando y ayudando a resolver o mejorar la situación.

COMPAÑERISMO

Propiciar con buena actitud y voluntad el trabajo participativo y en conjunto; apoyando a los compañeros de trabajo, con el fin de promover acciones conjuntas para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, impulsando tareas participativas, para el mejor desempeño de las actividades cotidianas.

LEALTAD

Actuar en base a las normas de fidelidad y honor, para el logro de los objetivos institucionales. Expresando sentimiento de respeto y compromiso hacia la Institución.

OPTIMISMO

Enfrentar las dificultades con buen ánimo y perseverancia, descubriendo el aspecto positivo de estos para el logro de los objetivos estratégicos institucionales, confiando en nuestras capacidades y posibilidades junto con la ayuda que podemos recibir.

SOLIDARIDAD

Colaborar con la gestión de la Institución, con el fin de salvaguardar los recursos de la Gobernación en beneficio del bien común; fomentando el trabajo en equipo y apoyo mutuo entre todos los servidores públicos para obtener logros personales y profesionales.

RESPECTO

Reconocer la dignidad de las personas y su derecho a tener su propia opinión y personalidad. Aceptando las diferencias individuales entre los servidores públicos y de las personas que recurren a la Institución, promoviendo un trato cordial y digno sin ningún tipo de discriminación.

INTEGRIDAD

Mantener la dignidad en el comportamiento, de modo que su conducta sea coherente e inspire confianza, actuando correctamente dentro del marco de la legalidad conforme a los principios y valores éticos.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



-4-

PRUDENCIA

Mantener la reserva y discreción en todas las cuestiones que hacen al desempeño de sus funciones o en relación a los datos e informaciones que pudiera conocer en razón de las mismas.

EFICIENCIA

Utilizar correctamente la menor cantidad de recursos para conseguir un objetivo o cuando se alcanzan más objetivos con los mismos o menor cantidad de recursos.

Eficiencia es virtud o facultad para lograr un efecto, es la capacidad de lograr ese efecto con el mínimo de recursos posibles o en el menor tiempo posible.

EFICACIA

Alcanzar el efecto que se espera o se desea tras la realización de una acción, como también la capacidad de una institución para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas.

DIRECTRICES

Las directrices son orientaciones acerca de cómo debe relacionarse la entidad y los funcionarios públicos con cada uno de sus grupos de interés, para poner en práctica los valores y principios éticos adoptados.

NUESTRAS DIRECTRICES ÉTICAS SON:

RELACIONES INTERNAS

CON LOS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN

Generar con los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa la igualdad de oportunidades y el trato con respeto y dignidad.

En el ámbito de cuestiones relacionadas a la selección, admisión, nombramiento y/o contratación del personal, se basará en habilidades, cualidades, experiencia profesional y coherencia con los valores descriptos en este código.

En caso de conflictos internos entre compañeros, serán resueltos mediante la instalación de una mesa de mediación a través del diálogo, siendo éste el elemento básico de solución, observando en todo momento los principios y valores éticos de la institución.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



-5-

RELACIONES EXTERNAS

CON LA CIUDADANÍA

Actuar con sensatez, utilizando el código de ética como herramienta guía para llegar a la excelencia en la asistencia a la comunidad.

Los servidores públicos de la Gobernación de Itapúa deben reconocer sus actividades como gestores del patrimonio público que velan por el bienestar ciudadano. Brindar un trato cordial y equitativo. Propiciar espacios de diálogo con la ciudadanía, fomentar su participación y rendir periódicamente cuentas de las gestiones.

CON OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

Promover la coordinación de acciones de cooperación con otras instituciones públicas a fin de incrementar la calidad e integridad de los servicios que presta la institución, respetando las características y competencias de cada entidad y el cumplimiento de los acuerdos establecidos.

CON LOS OFERENTES, CONTRATISTAS Y PROVEEDORES

Gestionar con alta calidad todos los procesos de contrataciones públicas conforme a las leyes, decretos y los reglamentos, asegurando la mayor publicidad de los llamados a contratación, con pliegos de bases y condiciones estandarizados, promoviendo la calidad y la sustentabilidad de los bienes o servicios.

Resolución oportuna de las peticiones e impugnaciones planteadas. Verificar el fiel cumplimiento de los contratos (calidad y oportunidad) y denunciar a las instancias administrativas y judiciales los eventuales incumplimientos.

CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL

Brindar informes veraces y oportunos a todos los órganos de control, e igualmente, aplicar y hacer cumplir las recomendaciones o resoluciones.

CON LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y DE LA SOCIEDAD CIVIL

Reconocer la importancia de las organizaciones sociales y de la sociedad civil analizando sus propuestas. Cumplir los compromisos con ellas, haciéndoles partícipes en la ejecución de proyectos y en todas las rendiciones de cuentas.





GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO ITAPÚA



-6-

CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Cumplir los compromisos con los organismos internacionales, rendir cuentas de los proyectos ejecutados de forma veraz y oportuna, en especial, de los recursos utilizados y sus resultados.

CON EL AMBIENTE

Promover una cultura corporativa en la institución, que desde la gestión de insumos contribuya permanentemente a la sostenibilidad ambiental, a través de la realización de acciones educativas sobre el tema con todos los servidores, la aplicación de políticas de reciclaje, ahorro y adquisición de productos no contaminantes.

Fomentar y ejecutar planes y proyectos que contribuyan a formar y consolidar una cultura de protección y responsabilidad frente al ambiente.

CON LOS GREMIOS EMPRESARIALES

Propiciar espacios de concertación con los gremios empresariales buscando su colaboración y participación en alianzas estratégicas y transparentes, a fin de que los servicios incrementen su calidad y generen impactos sociales para beneficio de toda la población itapuense.

CON LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

Reconocer y aceptar las diferencias de las distintas culturas existentes en el país y el departamento, y atender las necesidades de los pueblos originarios a fin de que éstas puedan adaptarse a los cambios de la sociedad actual, manteniendo y enriqueciendo su identidad cultural; promover la vinculación activa de los mismos en los diferentes procesos educativos, respetando sus derechos a fin de contribuir a la convivencia armónica, dentro de la pluralidad cultural que reconoce y establece la Constitución Nacional.

CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Suministrar a todos los medios, sin distinción alguna, a través de la Secretaría de Comunicación Social la información veraz sobre el desarrollo de las actividades, basados estrictamente en criterios técnicos y buscando la amplia cobertura; promover la vinculación de los medios desde la perspectiva de la responsabilidad social empresarial, a actividades educativas y de difusión de mensajes que la institución esté liderando para el beneficio general de la población.

